

26382

ORDEN de 27 de septiembre de 1982 por la que se dispone la integración del personal que se cita en las Escalas Administrativa y Auxiliar del Cuerpo, a extinguir, de Funcionarios procedentes de Organismos autónomos suprimidos; dependiente de esta Presidencia del Gobierno.

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria 4.^a, 3. del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, dispuso que quienes, perteneciendo a Organismos autónomos suprimidos, no vieran regulada su situación por dicho Estatuto, serían clasificados por la Comisión liquidadora de Organismos, de conformidad con los criterios establecidos en la disposición transitoria 1.^a del mismo Estatuto, integrándose de acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto de la misma disposición transitoria 4.^a, en el Cuerpo a extinguir del Personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, si reuniesen los requisitos señalados en el apartado a) de la disposición transitoria 1.^a

Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia número 40 de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de 25 de enero de 1979, que dispone la integración en las Escalas que correspondan del citado Cuerpo, a extinguir, de don Fernando Pedro Regueiro, don José Antonio Pena Paz y don Daniel Vázquez Varela, procedentes del Organismo autónomo suprimido «Plan Agrícola de Galicia»;

Este Ministerio de la Presidencia, acuerda:

Primero.—Integrar en las Escalas Administrativa y Auxiliar del Cuerpo, a extinguir, de Personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, con expresión del número de su inscripción en el Registro de Personal y fecha de nacimiento. Asimismo, con carácter provisional se les asignan los destinos que en cada caso se señalan, con la obligación de participar en el primer concurso de traslados que se convoque para las respectivas Escalas y, ello, a fin de intentar confirmar dichos destinos, en propiedad o cualquier otro que se pretenda.

Segundo.—Los efectos económicos de la integración que se dispone se sitúan a partir del día 1 de los corrientes, fecha en que se producen vacantes en las mencionadas Escalas.

Tercero.—Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán las correspondientes credenciales, que se remitirán a las Jefaturas de los Ministerios afectados, debiendo consignarse por dichas Jefaturas, en los expresados títulos, las correspondientes diligencias de posesión en los destinos provisionales que se asignen.

Cuarto.—La Jefatura de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación expedirá los certificados de servicios prestados en propiedad, según el modelo anexo III de Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, cerrados al 30 de septiembre último y los remitirá, una vez intervenidos, a la Dirección General de la Función Pública, quien formalizará las liquidaciones de sueldo y trienios que correspondan.

Quinto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Educación y Ciencia y Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Escala Administrativa

AS2PG390. Pedrido Regueiro, Fernando. Nacido: 10 de diciembre de 1926. Destino: EC-La Coruña.

Escala Auxiliar

AS3PG572. Pena Paz, José Antonio. Nacido: 8 de junio de 1930. Destino: AG-La Coruña.

AS3PG573. Vázquez Varela, Daniel. Nacido: 29 de junio de 1940. Destino: AG-Lugo.

AR4PG013887	Fernández Fernández, Francisco	EC-I. B. mixto «V. del Mar»	EDUCACIÓN Y CIENCIA	Lugo.
AR4PG013888	Ferreiro Campo, José	EC-I. B. mixto	EDUCACIÓN Y CIENCIA	La Coruña (2).
AR4PG013889	Borrajó Martínez, Antonio	EC-I. B. mixto	EDUCACIÓN Y CIENCIA	Orense.
AR4PGC013895	Núñez Padilla, Emilio	EC-I. Bachillerato	EDUCACIÓN Y CIENCIA	Málaga (2).
AR4PGC013896	Quesada Lara, Lucas	EC-I. B. «F. García Lorca»	GR-Churriana de la Vega.	Granada.
AR4PGC013897	Pastor Pérez, Juan	EC-I. B. «La Sagrera»	GR-Huéscar	Almería.
AR4PGC013898	García Peña, Julián	EC-Esc. Art. Aplic. y Of. Art.	GR-Huéscar	Jaén (2).
AR4PGC013899	Montes Velasco, Blas	EC-I. B. mixto	GR-Montefrío	Granada.
AR4PGC013901	Querol Serrallés, Matías	EC-I. Bachillerato mixto	GR-Alhama de Gr.	Granada.
AR4PGC013902	Velasco Robledo, Miguel	EC-I. Bachillerato	GR-Alhama de Gr.	Granada.
AR4PGC013903	Linares Ventaja, Antonio	EC-I. B. «V. de la Caridad»	GR-Loja	Granada.
AR4PGC013904	Prieto Yermo, Francisco	EC-I. Bachillerato	GR-Loja	Málaga (2).
AR4PGC013910	Centellas Díaz, Vicente	EC-I. Bachillerato	LE-Carrizo de la Ribera.	León.
AR4PGC013911	Martínez López, Lorenzo	EC-I. Bachillerato	LE-Fabero	León.
AR4PGC013915	Cubría Gago, Miguel	EC-I. Bachillerato	LE-Villablanco	León.
AR4PGC013952	Vázquez González, Alejandro	CU-Dirección Provincial	Ponferrada.	Lugo.
AR4PGC013978	Melero Bolado, Gerardo	CU-Delegación Insular	TF-Sta. C. de la Palma	Valladolid.

(1) Destino con carácter provisional (artículo 7.^a, 1. del Decreto 1106, 1966).

(2) Por resultados.

(3) Amortizada.

(4) Área de Ente Autonómico.